



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 560

Puerto Williams, 20 de Octubre 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio N° 0516 de fecha 06/10/2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Hery Galarce Vergara.
- Decreto Alcaldicio N° 526 de fecha 09/10/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Andrés Cuevas González.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

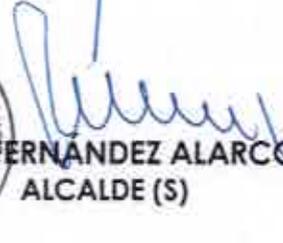
I.- SRA. LUCRECIA MILLAO [REDACTED] 1 CANASTA DE VIVERES \$130.000

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
XII REGIÓN
HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ALCALDÍA
XII REGIÓN
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SCM / SSC / afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC SOCIAL (1)
4. ARCHIVO (1)



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 559

REF.: APRUEBA MODIFICACION
 "PRESUPUESTO HABITABILIDAD
 SOCIAL 2015".-

PUERTO WILLIAMS, 20 de Octubre 2015

20 OCT. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la **Modificación Presupuestaria del Programa "HABITABILIDAD SOCIAL 2015"** del Departamento de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, teniendo como objetivo cumplir con las obligaciones monetarias del programa.
2. **IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	PRESUPUESTO. Monto (\$)
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	7.300.000
Asistencia social a personas naturales	215.21.04.007	1.465.000
	Total	8.765.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

SSC/SCM/stm.

Distribución: 1. DAF; 2. DDC; 3. Control; 4. SecMun; 5. Of. Partes